

SE SUSCRIBE
Liberato Montells
venciones correspondientes
A. S. S. S. S.

EL ECO DE CARTAGENA.

PRECIOS
Cartagena un trimestre 8.
Anuncios y de
multiplicados en
venciones

AÑO XX.—NÚM. 5770

26 DE AGOSTO DE 1880.

REDACCION, MAYOR 24.

EL ECO DE CARTAGENA
Jueves 26 de Agosto de 1880.

CUESTIONES MEDICO-SOCIALES LA HOMEOPATIA.

Artículo VIII

Para terminar lo que se refiere á la confección de los medicamentos homeopáticos réstame decir todas las palabras.

Ya hemos visto el grado de tenuidad extrema que se dá á las sustancias medicinales, suponiendo que en cantidades tan pequeñas tienen acción sobre los tejidos orgánicos y modifican la fuerza vital. Como consecuencia lógica de este principio, resulta que un medicamento que se halla mezclado con cantidades (aun cuando sean pequesísimas) de otro medicamento ó sustancia extraña no podrá considerarse como bueno. Es preciso una suma puridad en la preparación de los mismos y al efecto tomar precauciones que hasta parecen exageradas.

Apta todo es necesario asegurarse de la pureza de la sustancia que vá á emplearse, para lo cual se recomienda adquirir cada una de ellas de ciertos y determinados sitios que ofrecen más garantías. El azúcar de leche se toma de Suiza en donde las vacas tienen mejores condiciones.

No es permitido reemplazar las sustancias mullinadas con los principios activos á los cuales se atribuyen sus virtudes. Así por ejemplo, la quina, e ópío, la nux. vomica, no pueden ser sustituidos por la quinina, la nuxetina ó la estricnina.

En el laboratorio donde se confeccionan los medicamentos debe haber una temperatura constante y no muy elevada.

Los utensilios de que se hace uso deben ser de cuarzo, pólvoro, vidrio, porcelana ó cuerno: de ningún modo se echará mano de objetos de madera, de serpentina, de metales ordinarios, etc.

El tapón esmerilado de cristal, es la reconocida como inconveniente por no ajustarse perfectamente y solo se emplea en las sustancias corrosivas, en que es imposible usar el corcho, que es lo que se emplea, á condición de ser nuevos y de no servir sino para un mismo medicamento.

Todo frasco que hay contenido una sustancia medicinal cualquiera, queda por este motivo inutilizado por guardar ó contener otra diferente.

La limpieza de los utensilios debe ser sumamente perfecta. Se lavarán con agua destilada, con agua hirviendo y después con alcohol que se quema por ser inodoro: conservaré ninguna humedad.

Estas y otras muchas subtilesas guardan los homeopatas en la confección de sus medicamentos, como para demostrar hasta que punto pueden tener acción y cuán fácilmente pueden perder las virtudes. Y esto es muy lógico y conforme con los principios homeopáticos, pero es preciso observar, aplicando estas mismas reglas á todos los demás actos para ser consecuente.

Porque si un medicamento no puede meterse en un frasco que haya contenido otro diferente medicamento, aun cuando el frasco se haya lavado perfectamente con agua hirviendo, ó con alcohol, obedeciendo al mismo principio cuando se pone uno ó dos glóbulos en medio vaso de agua, como lo he visto yo hacer comúnmente á estos médicos, es preciso que el vaso sea nuevo, que se haya lavado muy bien, que el agua sea destilada y destilada en aparatos de cristal ó en alambiques que solo sirvan para esto y yo no he visto tomar semejantes precauciones.

Además ¿en qué habitación se coloca el vaso que contiene el medicamento?

¿Qué personas se acercan al sitio donde se ha puesto? ¿Con qué manos se han cogido los glóbulos para meterlos en la vasija? Pues que los vestidos, la habitación, el aliento, el sudor de las personas que desprenden partículas olorosas ó no, que pueden demostrarse ó descubrirse por los sentidos? Pues estas partículas, mas evidentes sin duda que las del medicamento, han de alterar las virtudes de éste, por poco que permanezca expuesto á las influencias de los innumerables cuerpos que le rodean si admitimos que cantidades imponderables tienen acciones tan enérgicas y evidentes como se quiere suponer hasta el punto de inutilizar un medicamento.

Figuraos si habrá miasmas en las alcobas oscuras y hacinadas de los enfermos pobres, donde no hay ventilación, donde en las habitaciones inmediatas viven gran número de personas de problemático aseo, donde la luz apenas entra, donde la limpieza se hace de cualquier modo.

Un farmacéutico amigo, me hizo una observación con respecto á los glóbulos, que me deja de tener fundamento. Ya he dicho que los glóbulos son de azúcar de leche y que se los moja con la disolución del medicamento que se desea, disolución que generalmente es la 30ª, disolución que contiene una cantidad representada por la unidad seguida de 60 ceros!

No hagáis caso de esto: la cuestión es que la sustancia medicinal debe contenerse en la superficie de la pequeña esfera de azúcar llamada glóbulos, no en el interior del mismo, ni

en su masa, como sucede con las grageas y las pildoras. Es indudable que conservados estos glóbulos en sus correspondientes frascos han de sufrir rozamientos unos con otros, á cualquier movimiento que se les imprima y de aquí el que desgastándose la capa superficial [que es la medicamentosa] pierda el glóbulo sus virtudes, poco á poco, si es que estas virtudes son debidas á la materia con que se les ha impregnado, porque con poco que se gaste de la superficie del glóbulo lo es bastante para ello.

Etoy seguro que estos glóbulos añejos, rozados, sin conservar nada absolutamente de la capa que un día se les diera del problemático medicamento han hecho tanto efecto como los glóbulos recientemente elaborados y han curado maravillosamente.

Conocidas suficientemente, por lo que llevo expuesto, las bases generales en que se funda la medicina homeopática, en el artículo siguiente me ocuparé de algunas consideraciones sobre la eficacia y verdad que pueda encerrar este sistema en la humilde opinión del que suscribe.

R. FAJARNÉS.

Hemos recibido el programa de premios que la sociedad Madrileña protectora de los animales y de las plantas ofrece en el concurso que debe verificarse en 1881, y que publicamos á continuación para conocimiento de nuestros lectores.

Dice así:

SOCIEDAD MADRILEÑA PROTECTORA DE LOS ANIMALES Y DE LAS PLANTAS

—o—

PRIMER CONCURSO.—1881.

PROGRAMA DE PREMIOS.

Si se quiere que las ideas sustentadas por las sociedades protectoras sean admitidas por todos, aun por aquellas personas más incrédulas é indiferentes, si se aspira á que se reconozcan como fines laudables y beneficiosos los que se proponen esta clase de asociaciones, es indispensable demostrar de un modo claro y evidente la bondad de esos principios y las ventajas del objeto. Ahora bien; entendiéndose esta sociedad que para lograr lo que desea, lo mejor es publicar obras, pero obras de reconocido mérito, y sabiendo también que éstas pueden producirse más fácilmente ofreciendo premios en concursos públicos, ha dispuesto celebrar uno anual.

El de 1881 se verificará bajo las condiciones siguientes:

1.ª—Los trabajos que se presenten pueden ser originales y traduc-

ciones. Los primeros se admiten en español, alemán, francés, inglés, italiano ó portugués, á condición de que no hayan sido presentados en concurso de otras sociedades, ya sean nacionales ó extranjeras.

2.ª—Los manuscritos se remitirán en pliegos cerrados con un lema, acompañando otro pliego cerrado también, que contenga el mismo lema y el nombre y domicilio del autor.

3.ª—La entrega de los trabajos puede hacerse todos los días no feriados, desde las tres de la tarde á las ocho de la noche, en la secretaría de la sociedad, Valverde, 8, principal, redacción de *El Magisterio Español*. El plazo de admisión termina á las 8 de la noche del 31 de Diciembre próximo.

4.ª—Las obras, tanto originales como traducidas, no han de exceder de 200 páginas, en 8.º francés.

5.ª—Los trabajos premiados serán á ser propiedad de la Sociedad, quien los publicará y distribuirá cuando y cómo estime conveniente, entregando á los autores el número de ejemplares que en otro lugar se dice. Los originales que no sean premiados no se devuelven.

6.ª—Los premios para las obras originales serán tres: 1.º—Titulo de socio honorario y una obra científica ó literaria, dedicada por la Sociedad, ó 250 pesetas en metálico. 2.º—Diploma de accesit y una obra científica ó literaria. 3.º—Diploma de mención honorífica.

7.ª—Los premios para las obras traducidas serán también tres: 4.º—Diploma de mención honorífica y 100 pesetas. 5.º—Carta de aprecio por la Sociedad y una obra científica ó literaria dedicada por la misma. 6.º—Carta de aprecio.

8.ª—Los autores de obras originales premiadas recibirán 150, 100 y 50 ejemplares de la misma, segun que hayan obtenido el primero, segundo ó tercer premio é igual número y en los mismos casos los traductores.

9.ª—Los socios pueden presentar trabajos, pero sin opción á premio alguno, si bien deberá hacerse público aquel que hayan merecido.

10.—La distribución de premios tendrá lugar en el mes de Mayo de 1881.

11.—La admisión, examen y calificación de los trabajos está á cargo de un Jurado compuesto de 15 socios elegidos por la Asociación.

TEMAS ELEGIDOS POR EL JURADO.

—OBRAS ORIGINALES.—

1.º—Historia, ventajas y servicios prestados por las Sociedades Protectoras.

2.º—Beneficios de las aves fructíferas.